



Hay, además, una constructora en quiebra involucrada Ejército demandó a cooperativa de exuniformados

Una intrincada situación judicial está pasando la división de Bienestar del Ejército de Chile, una cooperativa de exuniformados de la misma institución y también una constructora en quiebra. Pasó que Bienestar demandó a la organización habitacional Los Pioneros, la cooperativa en cuestión, para que el grupo les pague \$26.133.933 adeudados de la construcción de las casas que hizo la constructora Alcarraz, que quebró.

Fue en mayo de 2019 que comenzó todo, cuando José Leuquén demandó por despido injustificado, nulidad de éste y cobro de prestaciones a Alcarraz, “solidariamente en contra de mi representada, el comando de Bienestar del Ejército (...), y en contra del Conjunto

Habitacional Los Pioneros”, se lee en la demanda.

En mayo de 2022 se acogió la demanda en primera instancia que tuvo, en rigor, tres demandados: un deudor principal, que es la constructora; uno subsidiario, que es la división de Bienestar; y por último, uno solidario.

Con la demanda de Neuquén se ordenó un pago de \$78.401.798, los que, en el argumento de la partición militar, se “entiende esta parte se debieron dividir en tres partes iguales, esto es \$26.133.933 pesos, por consiguiente, es mi representada la que subroga legalmente al acreedor”. Pero ocurrió que Alcarraz se encuentra en situación de liquidación forzosa en el Primer Juzgado Civil de Valdivia, mientras que la cooperativa “no se ha dado

por aludida con la ditación de la sentencia de primera instancia y, por lo mismo, en el juicio de cobranza no ha manifestado absolutamente nada al día de hoy, incluso cuando esta parte señalado en dichos autos que, la sentencia los señalaba a ellos también”.

Versa la demanda: “Se observa que es nuestra representada la que paga finalmente la deuda total de aquellos autos, esto por un monto de \$78.401.798 pesos, los que entiende esta parte se debieron dividir en tres partes iguales, esto es \$26.133.933 pesos, por consiguiente, es mi representada la que subroga legalmente al acreedor”.

Con todo, se hizo una solicitud de exhorto al Juzgado de Letras de Puerto Natales.